



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LA MAR
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



San Miguel, 31 de marzo de 2023
DOC: 4277440
EXP: 3434836
F: 0001

OFICIO MULTIPLE N° 0054 - 2023- GRA/GG-GRDS-DREA-DUGEL-LM/AGP-SM

SEÑOR(A):

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : Ejecución de la práctica diaria de diez (10) minutos de actividad física en las Instituciones Educativas.

REF. : OFICIO MULTIPLE N° 139 – 2023 – GRA/GOB – GG – GRDS-DREA/DGP- DIR

Es grato dirigirme a ustedes para saldarles cordialmente y comunicarles que, en cumplimiento al numeral 13.4 de la Norma Técnica “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica para el año 2023” y en atención a la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF aprobado con el DS.N° 014 – 2022 – MINEDU, es de carácter obligatorio el desarrollo de la práctica diaria de diez (10) minutos de actividad física en todas las Instituciones Educativas de la Educación Básica, durante la jornada escolar del presente año.

En tal sentido, se exhorta bajo responsabilidad funcional asegurar el cumplimiento de dicha actividad, con el propósito de promover y desarrollar hábitos saludables para una vida activa y saludable a temprana edad.

En espera de su cumplimiento, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA MAR
Mg. Alfredo PRADO BARZOLA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DUGEL - LA MAR

C.c.
Arch. 2023
APB/DUGEL-LM
MLO/JAGP
JAC/EEF